

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGIA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 13 de septiembre de 2022, el Dip. Raymundo Atanacio Luna del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la secretaría de salud, así como a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los centros de salud, a través de una nueva nom, en el marco legal de la medicina tradicional. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

1.- El Diputado Raymundo Atanacio Luna, refiere que, en México, en el año de 1936 inicia el servicio social en medicina. Desde hace casi cien años se comenzó a enviar médicos en formación a los lugares más necesitados y marginados de la nación.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Pero en un estudio realizado por maestros de la Facultad de Medicina de la UNAM, se analizaron las condiciones de trabajo de los médicos pasantes, dando como resultado, que ellos asumían todas las obligaciones y responsabilidades de un médico general, pero en condiciones laborales precarias.

Que el servicio social tendría que haber sido una medida provisional mientras se mejoraba la infraestructura e inversión en salud en todo el país, pero tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales, de las administraciones pasadas, prefirieron abusar del estatus jurídico de los pasantes para no tener que invertir en servicios de salud para la población marginada.

Datos emitidos por la Secretaría de Salud, durante el año 2021, 34 mil pasantes ofrecieron sus servicios en clínicas, hospitales e institutos nacionales, tanto públicas como privadas.

Y de ese total, alrededor de 6 mil pasantes de medicina realizaron su servicio social en comunidades alejadas del interior del país.

Que para la mayoría de las escuelas de medicina el servicio social dura 12 meses y una de las cuestiones de suma relevancia aquí, es que los pasantes de medicina son enviados a áreas rurales y remotas. Por ejemplo, la sierra de Chihuahua o las zonas selváticas de Chiapas, donde quedan expuestos a ser agredidos durante su servicio social.

Motivo por el cual hoy en día los pasantes de medicina mexicanos, enfrentan realidades abrumadoras ya que aparte de realizar su servicio social, están

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

expuestos al riesgo de sufrir algún tipo de violencia física o verbal por parte de la comunidad.

En la última encuesta que la Asociación Mexicana de Médicos en Formación realizó el año pasado se logró documentar que el 40 % de los pasantes en medicina sufrió algún tipo de agravio o agresión verbal.

Las estadísticas son muy claras, mientras que en la CDMX sólo el 4.3% del personal médico en contacto directo con el paciente son pasantes, en Oaxaca la cifra es de 31.6%, en Nuevo León el porcentaje es de 8%, en Michoacán de 25% por citar algunos estados.

Estos datos, a casi cien años del inicio del servicio social, son testimonio de lo mal que los gobiernos pasados operaron la salud en México.

En la actualidad, el servicio social es una necesidad académica que en principio no se puede cancelar, porque es en el momento que el médico está por recibirse y ocupan ese tiempo para preparar su examen y recibir cursos preparativos para ello, es un proceso de formación muy importante para los médicos jóvenes que están a punto de titularse.

Pero en esa necesidad, se pueden crear condiciones que garanticen la seguridad y el bienestar de las y los pasantes durante esta etapa de su vida profesional.

Ante estos hechos, es importante realizar un análisis profundo de cómo se están formando los médicos en México desde las últimas ocho décadas y si actualmente

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

se cuenta con un programa académico que beneficie el sistema de salud en los pacientes a través del servicio social.

Finalmente, menciona que es su deber como legislador, reconocer que el servicio social de los médicos ha sido muy positivo para todas y todos los mexicanos, sin embargo, necesita revitalizarse para cubrir las necesidades individuales de los médicos y la situación de necesidad de muchas comunidades de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como a sus homologas de las 32 Entidades federativas, dar certidumbre a los médicos pasantes del Servicio social en los Centros de Salud, para que tengan protección y certeza jurídica a través de una nueva Norma Oficial en el marco legal de la medicina tradicional.

### **IV. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

**SEGUNDA.** El Servicio Social en Medicina, instaurado como menciona el legislador desde 1935, está fuertemente inmiscuido en lo referente al Sistema Nacional de Salud. Hoy en día, es un requisito para poder conseguir el grado de licenciatura, debiendo generalmente consistir de un periodo de 12 meses, en los cuales la o el pasante de medicina se incorporará a uno de los campos clínicos establecidos para la prestación del servicio social. La importancia de este servicio viene desde su concepción, siendo que su objetivo inicial, entre otras cosas, consistía en consolidar la formación de los pasantes de medicina, así como poner a prueba sus capacidades y establecer un mecanismo por el cual pudieran retribuir a la sociedad lo que esta invirtió en su educación. A raíz de esto, se ha ido regulando con el pasar del tiempo la forma en la que el servicio social debe llevarse a cabo, desde las características con las que deben contar los establecimientos para la atención médica para poder ser considerados como campos clínicos, teniendo así la facultad de poder ofertar plazas en este servicio, así como los requisitos y disposiciones con las que deben cumplir los y las prestadoras de servicio, además de los requerimientos mínimos de infraestructura e insumos que los campos clínicos deben tener.

La regulación del servicio social de medicina se efectúa por medio de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las cuales atienden al proceso de Normalización, el cual consiste en regular las actividades desempeñadas por los sectores tanto privado como el público en diferentes materias, dentro de ellas la materia de salud, en las cuales se establecen la clasificación, la terminología, las especificaciones, las directrices, los atributos, las características, métodos de prueba o las prescripciones aplicables a un producto, proceso o, en el caso que nos interesa, servicio. De conformidad con el Artículo 13 apartado A Fracción I de la Ley General de Salud, le corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Salud dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento.

El objetivo de las Normas Oficiales consiste en la regulación técnica de observancia obligatoria a nivel nacional mediante el establecimiento de reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción y operación y, entre otras, las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

De esta forma, la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013 es la encargada de establecer los criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

**TERCERA.** Dentro de lo establecido por la NOM-009-SSA3-2013 en lo referente a las disposiciones para los servicios estatales de salud, se establece que estos, dentro del ámbito de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en la NOM referida, deberán:

*"7.1 Determinar los establecimientos para la atención médica que reúnen los requisitos para constituirse como campos clínicos, atendiendo a los siguientes criterios:*

*7.1.1 Estar ubicados en áreas rurales o urbanas, prioritariamente con menor desarrollo económico y social"*

Como puede observarse, se establece que, aunque no obligatoriamente, si se considere primordialmente a los establecimientos para la atención médica ubicados en zonas con menor desarrollo económico y social para constituirse como campos clínicos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Esto está relacionado con lo que establece el proponente, cuando refiere que tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales de administraciones pasadas han fomentado la permanencia del servicio social, con el fin de abusar del estatus jurídico de las y los pasantes para no tener que invertir en servicios de salud dirigidos a la población marginada del país.

De esta forma, la vocera de la Asociación Mexicana de Médicos en Formación, Cynthia Flores menciona que la atención primaria que se otorga en comunidades rurales y alejadas es dada por estudiantes, a donde médicos con célula no quieren ir. Esto atiende a una problemática que se ha visto cada vez más marcada en los últimos años en el país, y es que de conformidad con datos del pasado 2021 de la Secretaría de Salud, un total de 34,000 pasantes ofrecieron sus servicios ese año en clínicas, hospitales e institutos nacionales de salud, sean estos de la Secretaría de Salud, así como de sus contrapartes estatales, o en algún otro de los hospitales públicos y privados constituidos como campos clínicos. De esta cantidad, según la misma Asociación Mexicana de Médicos en Formación, alrededor de 6,000 pasantes de medicina realizaron su servicio en comunidades alejadas del interior del país. El que se otorgue atención a zonas precarias respecto a la salud en el país no es una problemática por sí misma, sino que la razón de que lo sea en muchos casos es que la precariedad de estas zonas va acompañada de un ambiente violento y peligroso en el cual se pone la seguridad de la persona prestadora del servicio social en riesgo.

Es la misma Cynthia Flores la que asegura que la mayoría de ellos y ellas reciben amenazas por parte del crimen organizado, o este mismo llega a secuestrarlos, estando en un estado latente de inseguridad.

Desgraciadamente, un ejemplo claro es la tragedia ocurrida en Pueblo Nuevo, Durango, donde asesinaron al médico Eric Andrade, mientras este realizaba la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

prestación de su servicio social en un consultorio médico del ejido El Brillante, de Pueblo Nuevo. Desgraciadamente no ha sido la única víctima, ya que anualmente muere como mínimo una persona pasante de medicina en la prestación de su servicio social.

De acuerdo a una encuesta por parte de la Asociación Mexicana de Médicos en Formación del 2021, alrededor del 40% de las y los pasantes de medicina comunico haber sufrido algún tipo de agravio o agresión verbal.

**CUARTA.** En esta Comisión, tenemos muy presente la importancia que tiene el servicio social para con la sociedad, siendo de vital importancia el otorgado por las y los estudiantes de medicina, que permiten acercar el derecho a la salud a muchas más personas, extendiéndose a la población en zonas con sistemas de salud poco eficientes o amplios, pero esto no significa que pueda utilizarse a nuestras y nuestros estudiantes como una forma de cumplir con nuestras obligaciones como Estado, sino que debe entenderse la institución del servicio social como lo fue en su planteamiento inicial; consolidar la formación de los pasantes de medicina, así como poner a prueba sus capacidades y establecer un mecanismo por el cual puedan retribuir a la sociedad lo que esta invirtió en su educación.

De esta forma, para un efectivo cumplimiento, es necesario establecer medidas de protección para las y los prestadores de servicio social que garanticen su seguridad ante distintas situaciones adversas que pudiesen presentarse a lo largo de los 12 meses que dura generalmente dicha prestación.

Con esto en mente, es necesario recalcar que, aunque en la misma NOM-009-SSA3-2013 se establecen algunas disposiciones en la materia, estas no consisten en disposiciones expresas, sino que dejan la elaboración de las mismas a las autoridades estatales, municipales o locales, así como a las instituciones de salud.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

Esto puede observarse en las disposiciones:

**“6. Disposiciones para las instituciones de salud**

*Las instituciones de salud, acorde con su normativa interna deben:*

**6.3** *Establecer en coordinación con la institución de educación superior y las autoridades estatales, municipales y de la localidad, los mecanismos de protección a la integridad física de los pasantes durante la prestación del servicio social.*

**6.7** *Realizar al inicio del servicio social y en coordinación con las instituciones de educación superior, actividades de inducción que deben incluir: contenidos de los programas académico y operativo, características socioculturales de la localidad, recomendaciones de seguridad de los pasantes y otros temas relevantes.*

**6.8** *Establecer con las instituciones de educación superior, las actividades de supervisión, asesoría y evaluación del desempeño de los pasantes en campos clínicos, durante las cuales se debe corroborar que los establecimientos para la atención médica cumplan con las condiciones de infraestructura, mobiliario, equipamiento, seguridad e insumos, conforme a lo establecido en la presente norma.*

*Una forma de generar una ampliación en la protección del prestador de servicio social, es extender esta misma protección de forma jurídica, siendo que a pesar de que la NOM en cuestión si la contempla, aunque en una forma muy reducida, esta es más bien referente a las prerrogativas que pueden (o no) llegar a acordarse, sin generar la obligación de su cumplimiento de estricta forma, sino solo si esta llega a ofrecérsele al pasante en los instrumentos consensuales correspondientes:*

**6.11** *Otorgar, atendiendo a las disposiciones aplicables, las prerrogativas para los pasantes que se establezcan en los instrumentos consensuales que al efecto se suscriban, las cuales pueden ser, entre otras, las siguientes:*

**6.11.1** *Asistencia legal en caso de incurrir en alguna responsabilidad con motivo de la prestación del servicio social.*

**6.11.2** *Atención médica, quirúrgica y farmacológica a él y sus parientes en primer grado.*

**6.11.3** *Seguro de vida o su equivalente.*

**6.11.4** *El pago oportuno de la beca y apoyos que correspondan.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

*A su vez, la misma NOM establece la actuación conforme a quejas referentes a la afectación de la prestación del servicio, pero no establece la NOM en sí misma medidas expresas que busquen proteger de manera eficiente a las y los prestadores del servicio:*

*6.13 Atender de inmediato, en coordinación con las instituciones de educación superior y la participación que corresponda a las autoridades competentes de la localidad, las denuncias o quejas, tanto del pasante como de la comunidad, por actos u omisiones que afecten la prestación del servicio social o pongan en riesgo la integridad física del pasante en el campo clínico, a fin de implementar las medidas oportunas para su solución."*

**QUINTA.** Siendo menester, que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de la Proposición que nos ocupa, para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia que se lleve a cabo la elaboración de una nueva Norma Oficial que incluya disposiciones que permitan la protección de las y los pasantes de medicina, y que estas disposiciones sean detalladas y se encuentren debidamente expresadas, permitiendo de esta forma que la protección que se establezca a través de estas nuevas disposiciones se extienda de forma obligatoria a todo el territorio nacional.

Es necesario garantizar que cada establecimiento o centro de impartición de salud que sea o busque convertirse en campo clínico se encuentre regido por una Norma Oficial que busque beneficiar a nuestras y nuestros pasantes en medicina.

Por esta razón, es fundamental que nuestros esfuerzos de proteger a nuestros futuros médicas y médicos se encuentren plasmados en los ordenamientos nacionales y, en este caso, en una Norma Oficial Mexicana que permita sentar las bases de un futuro próspero para nuestros y nuestras pasantes de medicina, y garantice que nuestras futuras generaciones encuentren un mejor camino en su andar hacia la construcción de un México mejor y próspero.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el siguiente punto de acuerdo con modificaciones, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

**Punto de acuerdo**

**ÚNICO.** - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, así como a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009- SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

6 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS NOMBRE TEMA HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL

INTEGRANTES: Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA )	A favor	815E03A5002B5E522EE62E6F6C7E4 19B86424298BD117BA0C5BCF3D251 38A33668528A84F8832CCF82DA4A4 AA2AEB7B23ABB937A573DF5B5E8 8513EBC78BB68
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA )	Ausentes	E5F9DDB93EEBB7DD11F32A0CDE29 19BF49CA5C2220926755082E331B77 5D7330B18C7F33D12FF4A553FD3C7 A09DBC01B428FDA6F3452C7FAC23 0CD2AF5B39876
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA )	A favor	D3E5C85E85AAF938501EBB1AD4747 3B8F22BC26B0507149801C0EE25E7 ED47268A424C660D13076B404C07D 38AA48D81253457B327963FACBCBB B773CC41B5D0
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA )	A favor	06F50BF9E1ECD66D6529F068793C0 641BE6AFCB0EDFB5274D7800D3A9 904C99C53C327C38A5B9CFDD4ABD CBEB22079689F17499E837FA2D06 C9A5CDA5FAFB69

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MÉDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVES DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA )

A favor

97AF9CA92D59BEE81B1A4787AF45C  
7B8E9B1E450CE329BFC217B700122  
B17C09675B190BAD5B412A957D6E2  
AC657BB882454D7D3EA09FEB11EF  
FFB68A5C4416B



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA )

A favor

2D17BD352CD4072A7D6B023918E72  
42DFF7B68E0FF3909B49AA30D441A  
FECDD012968FB0EBB7871E11DC2C6  
4437D8071DD4C55402852534503B6B  
623169C046D1



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA )

A favor

26CEEF11C8E66EFA6C0D019DFB8E  
95439765B014BC45DEBAD498D9BA  
C3B50B7F4C041DE904F8ABC5D2DB  
6F6D745B27750ACDC615F5111A85E  
B5F6FA5EC654C4C



Cristina Amezcua González

(PRI )

A favor

BA1E5B4CF06317976AE9DA23DD97  
A37C185115C7F05ACD40450B351BC  
6637CD55FF97E9A0E06829EACC34E  
108593E97D3396D53083D072653BC  
EA6D64CAA7062



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN )

A favor

29E6C9EDA1A1636B7F7771E0E5F91  
04EC4C29FB93006EE4D71B7F4476A  
1208080AE5112CB7DEE81CB9C1BE  
A93DBED19CD0F0592094045812310  
EC1B7467C7328

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA )

A favor

82E63085AD37B0CA688A5625BFEB7  
7622AD3EC727DAD15618371885FA2  
9722327EA3CAEDFC1D46DFDE4A42  
B62FBF9A33D766EC8502A93383B8A  
806425E11AD91



Francisco Favela Peñuñuri

(PT )

A favor

77CB857209DA609097C77A9C423B3  
F475A3FA353F32261186F43FBA8973  
0A2CF59BB3BEC20158C1389C47BE  
FCF357D4E0A9183B67EC3765240E7  
354D136E97E7



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI )

A favor

424E943B5C2EA00F4F494A5B6743A  
80C1F24093B47AC4B18F23C15E987  
F92F6C656C86FB2DE4A292ED227C0  
70FC2E0A7AD70B84EEAE7A60F6708  
3CA8DE1A085E



Jasmine María Bugarin

(PVEM )

A favor

662CCBFC1DA766C2EA8DB9F69FCB  
F08928BE2A61265CEC27327391C3D  
FF05B79ACA6A37F90ABE3CF543F0  
D65687834E86E0ED76F9693E16AE4  
AA18CDFADB8319



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA )

A favor

908A19563DEC1CF4A6E1733B4028F  
6203089ADD69EDBFBC48DEA5103A  
FFC3D01AD3C1AE6716029080AEF27  
908EFB5C38A2726490FAD692CEB6A  
356C9A810263A

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

3D6ECB15B21A0285F8038D6F30473  
D0898F56BE9F7743C43470CB1D4C7  
A4CFBA08DD1D65CBDA4F0195996E  
9E808E6193157001275EBA9E08DAC  
06CFB3EBD21BA



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

B45458B446FEDF090444DD3424B3B  
CFD0156C7000284238438FB3F2A077  
AE538434D931E553A23520B6BC563  
F45172FE7EE1EF15AC8500B5AE6A6  
CFBAA50D9D6

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

BF340E0DAD75435028CE4CB333033  
8E506225A234C244331297A9C70B37  
ED55096021871A8C8877F1E1395CE  
23383DDD45E600D6DF7452F86CEC  
AEC5B20A6A9D



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

6A89EE5947808A66465539173C7140  
EB022798135A3D6F54F390336A6326  
7673AF451188BBA216D9981D131D0  
970958E91A79F262CD6967C9D92AB  
FCED6A71CE



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

747CA3CC185407FF986BDE00ADAB  
63BF4DD5020F4C5F5B92AABA77470  
0A0D144EBF378BAEA60A7CF28F727  
45DFBE2D894CDA7046193015505D6  
D17A9DAAD21EE

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVES DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA )

Ausentes

20D1F4F08A9BB9F96FB21FDA9B910  
7F6D6BEA930BC5631625B99417032  
B82188BD7D6B8AD4DB84F7E4EAFD  
43A0552230D3CE12022FFBCFB6DF5  
A2D97900093F0



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD )

A favor

E7E3018E141D78B4370E9F0071DBA  
9CC3F127EF7AC28E82F566CA7489A  
AC434E60B2291EF225F3CD6FCA590  
7DC138DDE7ADFB06F463E3C8B61  
9A3AB344ACCE6



Margarita García García

(PT )

A favor

E01E9CD6DEB5E3AB88A1A37B3B61  
69A3EA97CD07FE0F7A3438F5F49D1  
5AE7892B7F075600664D876D5BD7A  
464BA152EDCE23EAF7FF40CD38EB  
D5B6CCB10E3800



María de Jesús Paez Guereca

(PT )

A favor

2DC74F1F87100F0224D916EF61A44  
CBCE9E1CE0BB1D0E519A7D5F5413  
61294416304F34977F4D4A146D76CD  
8F0ECEB0ED28885AB0E4D03E3A65  
01D99DD2AE7C3



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN )

A favor

E89A0D70180CAA3DFFB98B858BEF  
5F671415171184E885D4BA280A193B  
BFF8C6532957F06E2E3A3B4026B25  
75B92DD398DD961DD7F91A61908C  
A2F0825AABF38

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

**Ordinario**

**Número de sesión 13**

**6 de diciembre de 2022**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPGSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVES DE UNA NUEVA NOM, EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL**

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA )

A favor

F7B531A3D158510A57CA7F93E31FF  
26C19018FD3959A830E8324648EEA4  
2FC045E11CD3DE7F33EC66413ECB  
5C66A7E3686E6C6E158383C0A5C70  
667B69ED2067



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN )

Ausentes

526C2A94A995823139B5A01844BDA  
09853D2FD34B58E38F846744FCBD4  
0DEE7B581D304134F8AEF0DD8FDB  
ED480434EB8FAB43CF244533ABE6F  
AB8A21860A42B



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

Ausentes

D18FC35ADA2B8559DB6B2D81C67E  
B9DC7358C401184718643EA92F36F2  
C9D8292EA96F2F4B097A5BC93FAFB  
7B968475AD0C2069B34E3F2644F02  
EE4FD8DD413E



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA )

A favor

D8A5E985EB37E1FFE965D788B4581  
1E788DBB3A31EC748B5AAF5854E16  
35AA739DCF66034E88E6D76311F7C  
E19DE9076B84C5493CBC1536D333D  
4C896EDCE8E0



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA )

A favor

B96D5CCFC7D67C3414E9E1AA3BC8  
CD653CB82683D8A742BF3C933B2F5  
33498A9FD5C6AF2D4CE545D168A6  
D0097DEBAD326E58F6E7B8B3320C9  
2371A96B14AE4E

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVES DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL.

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

5CC923DE95BB46A2A8A310B3F7FD  
293A7F972514082CA637C27CD00842  
25F62ECB55FF4902E23ED3C0DBA53  
4F4AC40A7F4E33E69F94CE4DC6C1  
BFC35448ECCDD



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

Ausentes

C4D6C1A20C0D65A7B4C4201CAE0F  
30862B1D97088888692D8154A78C74  
BDB031E43418D42D9D15B6F68F8FA  
A59E28AA095362DA8A65A296B01D7  
8D99DEA5A0A2



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

D0F5E08BBD959F04BEC5270352822  
CE78D5E0932CDBBD887A3CC6F1AD  
DFBBEF592C8A47DAC8F67C744EFD  
ACBF5E073D6168A7782A89F4F0A59  
7A11421CB59071



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

40CE497E7BAD50E35E4674096B643  
778EAE65A7AE916DE303FD49DBE2  
8758F734BBA03DE6142050A542DCF  
E9A01B4BFE14EF3EFEF94E6DC644  
C1CB1F2DC5F6F2



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

6D24088204FEC5F4FF6BC7790226E  
6D62CAFFF65E3166AFE46E782F6D3  
CC87FE3A7D12AD8B45E079E18F565  
E8E6D54413BA2074B8B38C0D43339  
88E8FC82D601



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Salud

**Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud**

**06/12/22**

**LXV**

**Ordinario**

**Número de sesión: 13**

**6 de diciembre de 2022**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, ASI COMO A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DAR PROTECCION Y CERTIDUMBRE JURIDICA A LOS MEDICOS PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD, A TRAVES DE UNA NUEVA NOM. EN EL MARCO LEGAL DE LA MEDICINA TRADICIONAL

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Zeus García Sandoval

(MORENA )

Ausentes

D94F73A3097B7DC83D82330BF8A98  
D9D50014D044698EDD279ABCC919  
F9F52ECDB98A526A1C3DE84C1FF0  
266684B34D5B6B56A01AF694FEEA1  
0CB208DDB6AB9F

**Total 35**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>